



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2019

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de padres de niños afectados al Síndrome de Down de Burgos y provincia (ASD Burgos).

Régimen Jurídico²

La ASD Burgos viene ordenada y se rige por sus estatutos que están actualmente depositados en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, adaptados al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Conforme al Decreto 109/1993, de 20 de mayo, por el que se regula la autorización, la acreditación y el registro de las entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León, la ASD Burgos está inscrita en el Registro de Asociaciones.

Respecto al régimen fiscal y debido a que la ASD Burgos está acogida desde el 17 de mayo de 2007 a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, mediante declaración censal ante la administración tributaria correspondiente, está exenta de tributar por las rentas que obtiene, en el marco de su actividad y de sus fines que le son propios, tanto en el Impuesto de Sociedades, como en el Impuesto de Actividades Económicas, además de estar exentos los inmuebles de los que es titular del Impuesto de Bienes Inmuebles. La ASD Burgos también se encuentra exenta de liquidar IVA por el art. 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, certificado por la jefa de dependencia/administradora de la Delegación de Burgos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 14 de Abril de 2.005.

Registro de Asociaciones³

La ASD Burgos se encuentra inscrita en el Registro de Entidades de carácter social de Castilla y León. El Registro se adscribe orgánicamente a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y funcionalmente a la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

09109E.

15 de febrero de 1.995

G09047697

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Paseo Pisones

49

09001



Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
Burgos	Burgos	947209402

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
downburgos@sindromedownburgos.org	

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

La ASD Burgos tiene por objeto promover el bien y mejora de las personas con discapacidad intelectual y en particular a las personas con Síndrome de Down que están a cargo de los asociados, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización y patrocinio de centros de diagnosis y evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia adecuada, centros de pedagogía especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, etc..., de conformidad con los planes de actuación que apruebe la Asamblea General. Asimismo, promoverá la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
75		75

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Centro de Actividades.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Servicio de desarrollo infantil y Atención Temprana, Atención a las familias, Logopedia, Programa de Atención Temprana en el Área Rural, Apoyo a los aprendizajes escolares, Informática adaptada, Programa de Autonomía Individual, Actividades Físico-deportivas, Actividades de Ocio y Servicio de valoración y diagnóstico.

Breve descripción de la actividad¹¹

La especificidad que se desprende del estudio del Síndrome de Down aconseja aplicar fórmulas de apoyo especialmente diseñadas para conseguir los resultados más beneficiosos en las diferentes etapas del desarrollo de las personas con Síndrome de Down. La estructura de sus servicios permite la incorporación continua de nuevas familias, a través de la Atención Temprana o el Apoyo a los aprendizajes escolares, el Programa de Atención Temprana en el Área Rural o el Programa de Autonomía Individual. Y todos los servicios tienen por objeto el compromiso de trabajar por la consecución de una vida autónoma e independiente para las personas con síndrome de Down.



B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	20
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	14

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	256.227,37
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	783,96
b. Reparaciones y conservación	11.864,94
c. Servicios de profesionales independientes	18.776,23
d. Transportes	13.462,32
e. Primas de seguros	2.687,56



f. Servicios bancarios	1.075,80
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	12.358,22
h. Suministros	6.252,47
i. Otros servicios	40.136,78
j. Tributos	471,97
k. Gastos excepcionales	927,21
l. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
m. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	31.676,23
Gastos financieros	1.316,67
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	12.231,80
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	410.249,53

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	51.797,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	20.531,76
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	124.038,48
b. Subvenciones	91.767,24
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	



a. Colaboraciones	28.636,81
b. Donaciones y legados	3.738,22
c. Otros	
Subvenciones y donaciones de capital transferidas al resultado	28.086,82
Ingresos excepcionales	75,00
Ingresos financieros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	348.671,33

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

44

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Tener Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual afín y certificado de minusvalía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades se desarrollan durante toda la semana en horario de 9:30 a 13:00 h. y de 15:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes, de 10:00 h. a 13:00 h. los sábados por la mañana y por las tardes los sábados y los domingos de 17:00 a 20:00 h.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

A través de la evaluación que es el proceso integral a partir del cual se valoran los cambios producidos en el desarrollo de los usuarios de forma individualizada, en su entorno y en la eficacia de los métodos utilizados. Nos permite finalmente verificar la adecuación y efectividad de los programas y servicios en relación con los objetivos planificados.

Se utilizan pruebas estandarizadas individualizadas, la observación directa y la información de la familia.

Realmente lo importante, es conocer las habilidades, los puntos fuertes y los puntos débiles del usuario, sus características generales con el fin de ajustar el programa de intervención a sus necesidades reales y a las de su familia.

La evaluación incide sobre todos los aspectos de la intervención y se lleva a cabo una evaluación inicial, continua y final que se plasma en informes individualizados.



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el mes de julio a cada niño se le realiza una valoración individual de los objetivos alcanzados de su programa de desarrollo individual (adaptado a las características y ritmo de aprendizaje de cada uno).

Se evalúa anualmente el indicador de calidad establecido para este proceso.

A fecha de junio la valoración general media de la actividad fue de 3,51 sobre 4.

F. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁸

Centro de Educación Especial Estela.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹

El Centro de Educación Especial Estela escolariza alumnos que presentan discapacidad psíquica, no derivada exclusivamente del Síndrome de Down.

El Centro Educativo Estela está concertado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Breve descripción de la actividad²⁰

Educación Básica Obligatoria para alumnos entre 12 y 16 años. Se trabajan aspectos académicos y se introducen aspectos más funcionales.

Programas de Formación para la transición a la vida adulta para alumnos entre 16 y 21 años.

Se trabajan aspectos de la vida adulta a través de tres ámbitos de experiencia:

Autonomía personal en la vida diaria

Integración social y comunitaria

Orientación y formación laboral

Comedor Escolar

El Centro oferta dos modalidades de escolarización: una a tiempo completo y otra combinada con centros de integración.

G. Recursos humanos asignados a la actividad²¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	11
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

6



H. Coste y financiación de la actividad

COSTE ²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	187.244,34
Otros gastos de la actividad	
n. Arrendamientos y cánones	
o. Reparaciones y conservación	12.648,93
p. Servicios de profesionales independientes	
q. Transportes	
r. Primas de seguros	722,20
s. Servicios bancarios	
t. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	135,58
u. Suministros	3.126,23
v. Otros servicios	15.827,55
w. Tributos	

7



x. Perdas por créditos incobrables derivados de la actividad	
y. Otras pérdidas de gestión corriente	
Gastos excepcionales	
Amortización de inmovilizado	7.702,92
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	227.407,75

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	10.931,60
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	4.167,46
f. Conciertos	212.950,42
Otros ingresos del sector privado	
d. Colaboraciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
Subvenciones y donaciones de capital transferidas al resultado	6.830,06
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	234.879,54



I. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

14

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

Tener Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual afín y certificado de minusvalía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades se realizan en horario de 9:30 h. a 13:00 h. y de 15:30 h. a 17:30 h. de lunes a viernes. El comedor escolar es de 13:30 a 15:30 h.

J. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El Centro de Educación Especial Estela desarrolla su actividad en dos grandes bloques: Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta.

En EBO se trabajan objetivos competenciales adaptados a cada alumno en las siguientes áreas de actuación: lengua, matemáticas, tecnologías de la información y la comunicación, conocimiento del medio natural, social y cultural, educación física, educación plástica y artística y musicoterapia.

En TVA se trabajan objetivos competenciales adaptados a cada alumno en las siguientes áreas de actuación: Integración socio-comunitaria (Comunicación - Habilidades Sociales y logopedia), razonamiento lógico-matemático, autonomía personal, integración socio-comunitaria, musicoterapia y formación y orientación laboral.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La Asociación Síndrome de Down de Burgos, entidad titular del Centro Estela, posee el certificado de calidad ISO 9001:2008. El centro está inmerso en esta evaluación anual, derivada de auditoría interna, y externa de la empresa certificadora Lloyd's Register.

Tenemos cuatro indicadores del proceso:

Un indicador evaluado es el nivel de satisfacción de las familias con respecto al centro. Los resultados de la evaluación de este curso 2018-19 alcanzan una valoración media global de 3,69 sobre 4.

Otro aspecto que se evalúa anualmente es la asistencia del alumnado a clase. Se recogen los retrasos y las ausencias diarias. Los resultados anuales son de un 96,50% de asistencias.

Otro es el grado de evolución de indicadores individuales de rendimiento diseñados para los alumnos del Centro, para comprobar la adquisición de una serie de habilidades o conductas autónomas de los alumnos. Están seleccionados cuatro criterios. El mínimo deseable a conseguir del indicador de este proceso es un avance en el 75% del total de alumnos. Se considera avance al no retroceso en las habilidades propuestas, al mantenimiento positivo (en proceso o adquirido) o al avance en la adquisición de 2 de las 4 habilidades por alumno. El resultado atendiendo a la comparativa con el curso pasado se ha obtenido resultados positivos un 89%.

El indicador referido a la tasa de ocupación es positivo: 95%. La ratio marcada por la Administración educativa es 12-16.



K. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁷

Centro de Promoción de autonomía Personal (CEPAP).

Servicios comprendidos en la actividad²⁸

Promoción de Autonomía Personal: Autonomía personal, formación prelaboral, vida independiente, habilidades adaptativas, identificación de intereses propios, expresión artística, actividades físicas, deportivas y de ocio y vida adulta activa.

Breve descripción de la actividad²⁹

EL CEPAP es un lugar en el que se propone a familias y personas con discapacidad un plan formativo que una vez aceptado se desarrollará hasta la consecución de un triple objetivo, la autonomía personal, el empleo en empresa ordinaria y la vida independiente.

Un plan de formación definido por una serie de rasgos, como que la persona se constituye en el eje de todas las intervenciones y participará en todo aquello que le concierna y siempre orientado a la búsqueda de una vida independiente.

L. Recursos humanos asignados a la actividad³⁰

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	10
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	2

M. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	



n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	180.903,42
Otros gastos de la actividad	
z. Arrendamientos y cánones	830,52
aa. Reparaciones y conservación	7.361,68
bb. Servicios de profesionales independientes	3.681,65
cc. Transportes	
dd. Primas de seguros	2.509,29
ee. Servicios bancarios	268,95
ff. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.435,17
gg. Suministros	12.555,68
hh. Otros servicios	26.438,47
ii. Tributos	
jj. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
kk. Otras pérdidas de gestión corriente	
Gastos excepcionales	231,80
Amortización de inmovilizado	91.777,94
Gastos financieros	329,17
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	6.119,35
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	339.443,09



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³²	190.667,65
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³³	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁴	
g. Contratos con el sector público	21.581,11
h. Subvenciones	51.327,12
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Colaboraciones	29.870,00
h. Donaciones y legados	26.211,71
i. Otros	
Subvenciones y donaciones de capital transferidas al resultado	81.378,08
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	401.035,67

N. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

31

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁵

Tener Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual afín y certificado de minusvalía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades por la mañana se desarrollan sesiones de 9:30 a 13:30, con un descanso de 30 minutos a media mañana. Estas actividades están dirigidas a los usuarios que, en ese momento, no trabajan en entornos ordinarios (actualmente 19/31 usuarios). El periodo del comedor es de 13:30 a 15:30.



La sesión de tarde es de 15:30 a 18:00. A estas actividades se incorporan, además, los usuarios trabajadores, que por la mañana llevan a cabo su jornada laboral en empresa ordinaria, bajo la metodología del empleo con apoyo (actualmente están trabajando 11).

Para la actividad de vida adulta activa desarrollada en dos pisos cedidos por la Fundación La Caixa se establece jornada completa (domingo por la tarde a viernes por la mañana). Horario: de 7:30 a 9:30 y de 18:00 a 23:00.

O. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- **Renovación contrato laboral de ORG en Bridgestone**
En el mes de Abril se ha producido la renovación de ORG por un año más.
- **Curso de la UBU – Experto en técnicas y apoyos para la Vida Independiente y la Inclusión Socio-laboral de jóvenes con discapacidad intelectual**
Desde el mes de Octubre de 2019, dos usuarios del centro participan en este título propio de la Universidad de Burgos, se trata de una experiencia de aprendizaje a la vez que de inclusión en el mundo universitario.
- **Participación en el Programa Europeo SUDKIDS de Erasmus +**
Participación en este programa que consiste en la creación y homologación europea, de un curso online sobre medio ambiente para el aprendizaje de personas con Síndrome de Down, que se puede hacer extensible a discapacidad intelectual afín.
- **Experiencia Piso de Aprendizaje**
Se ha continuado con el piso de aprendizaje, durante este periodo han participado en la convivencia 12 personas, siendo así un servicio que se consolida a lo largo del tiempo, manteniendo unos resultados positivos.
- **Reuniones de coordinación con federaciones**
Durante este periodo se han llevado a cabo tres reuniones. Don con Down España, una de la red de Vida Independiente y otra de la red de Empleo con Apoyo, otra con la federación Síndrome de Down de Castilla y León de la Red de Empleo con Apoyo.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El grado de satisfacción en este año ha experimentado un aumento respecto a años anteriores. 3,65 sobre 4.

Analizando los indicadores de rendimiento, se observa un aumento en la evolución en los resultados conseguidos, ya que se observa un pequeño descenso de los indicadores. 45,62% conseguidos, 38,49% en proceso, 15,89% no conseguido

El número de trabajadores se ha mantenido así como la calidad del empleo, ya que los contratos son estables: 11 sobre 31.

La tasa de asistencia ha sufrido una bajada respecto años anteriores. La asistencia en el año 2019 ha sido del 89,56%

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN³⁶

A. Medios Personales³⁷

- Personal asalariado Fijo

Número medio ³⁸	Tipo de contrato ³⁹	Categoría o cualificación profesional ⁴⁰
17	100, 189, 200, 209, 239, 289, 401	Grupos de cotización: 1, 2, 3, 5, 6, 7. Epígrafe de AT y EP: 119.



- Personal asalariado No Fijo

Número medio ⁴¹	Tipo de contrato ⁴²	Categoría o cualificación profesional ⁴³
8	401, 501, 530.	Grupos de cotización: 2, 5, 6, 7. Epígrafe de AT y EP: 119.

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ⁴⁴	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ⁴⁵	Actividades en las que participan
14	Actividades de habilitación psicosocial deporte y ocio.

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	Cesión gratuita de derecho de superficie sobre el Centro de Actividades y el Centro Estela y titularidad sobre el Centro de Promoción de autonomía Personal (CEPAP). Cesión gratuita de dos pisos para la actividad de vida adulta activa por parte de la Fundación La Caixa.	Paseo Pisones, 49; Burgos

Características

Centro de Actividades. Se encuentra en una antigua vivienda unifamiliar de fábrica de piedra y forjados de madera en su planta baja y planta primera con un total de 415 metros cuadrados.

Centro Estela. Se encuentra en la misma vivienda unifamiliar que el Centro de Actividades en su planta semisótano, con un total de 280 metros cuadrados.

CEPAP. Se encuentra en un edificio de nueva construcción que consta de tres plantas: baja, semisótano y sótano, con un total de 1.051 metros cuadrados.

Dos viviendas de 79 y 81,50 metros cuadrados respectivamente con garaje y trastero.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Ver notas 5 y 6 de la memoria abreviada integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2.019.	



C. Subvenciones públicas⁴⁶

Origen	Características	Importe	Aplicación
Consejería de Educación. JCyL.	Concierto	212.950,42	Centro Estela
Gerencia de Servicios Sociales. JCyL.	Subvención	174.510,19	Centro de Actividades y CEPAP
Gerencia Mpal. Serv. Soc. Ayto. de Burgos	Contrato	62.919,06	Centro de Actividades y CEPAP
Bienestar Social. Diputación Provincial.	Subvención	24.000,00	Centro de Actividades y CEPAP
Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales	Subvención	15.714,27	Centro de Actividades y CEPAP
Área de Empleo. Ayuntamiento de Burgos	Contrato	6.182,05	CEPAP
Consejería de Educación. JCyL.	Subvención	3.875,37	Centro Estela
Otras Subvenciones	Subvención	2.667,92	Centro de Actividades y CEPAP
Tesorería Gral. Seguridad Social	Bonificación	1.752,54	Centro de Actividades
Serv. Municipaliz. de Deportes Ayto. de Burgos	Subvención	1.260,00	Centro de Actividades

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

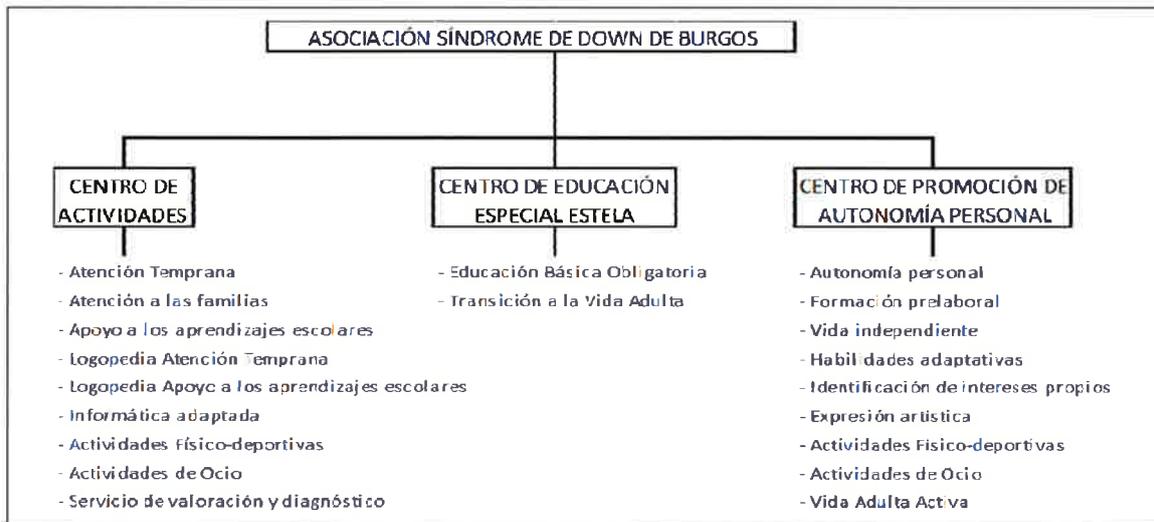
A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ⁴⁷	Origen ⁴⁸	Importe
Durante el ejercicio 2.019 no se han satisfecho sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier tipo, o así como préstamos o créditos a ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la ASD Burgos.		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ⁴⁹	Importe
Durante el ejercicio 2.019 no se han satisfecho sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier tipo, o así como préstamos o créditos a ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la ASD Burgos		

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD





Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Dña. Belén Santamaría Tejero	Presidenta	 NIF: 13159658-#
D. Javier Chicote Mediavilla	Vicepresidente	 NIF: 13086619X
D. Luis Ángel Del Val Otalora	Tesorero	 NIF: 14240176W
D. Luis Otal Gella	Secretario	 NIF: 18.006.8305
D. Jesús Burgos Villafranca	Vocal	 NIF: 13016183T
D ^a Victoria Esteban Ramos	Vocal	 NIF: 12755707E
Dña. Maria Luisa SantidriánGarcía	Vocal	 NIF: 13147458-2
D. Jose Ignacio Varona Santamaría.	Vocal	 NIF: 13103625-1



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

17



Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.



²⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

³¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

³² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

³⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

³⁶ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

³⁷ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

³⁸ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

³⁹ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴⁰ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴¹ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.



También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

⁴² Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴³ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴⁴ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁴⁵ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

⁴⁶ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁴⁷ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁴⁸ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁴⁹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

20